

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA**  
**Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.**  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 281 de 8 Octubre.)

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 713.

#### Sección de Fomento.—Montes.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Ricote durante el año forestal de 1891 á 1892, he acordado se celebre la subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal y una pareja de la Guardia civil el día 9 del próximo Noviembre á las diez de su mañana, bajo el tipo de tasación de mil doscientas setenta y cinco pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del artículo 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 9 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Juan Dorda.

#### Tercera sección.

Número 708.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 30 de Septiembre de 1891.

Presidencia del Sr. Chico.

Con asistencia de los Sres. Esteve, Parra, Martínez y Monmeneu. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1888.  
Murcia, segunda sección.  
73 José Alegría Martínez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1891.  
Murcia, cuarta sección.  
92 José Borja Lorca; excepción sobrevenida de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1889.  
Lorca, cuarta sección.  
114 Pedro Ruzafa Merlos; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

30 Francisco González Pérez; hermano ejército, justifica, soldado condicional.  
127 Sebastián Picón Sánchez; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1891.  
93 Juan Carrasco Tomás; de hermano ejército, manifiesta que éste ha fallecido en el Hospital militar de Cádiz, no lo justifica, pendiente hasta que lo verifique.

Reemplazo de 1890.  
Ulea.  
11 Polonio Miñano Moreno; de hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Cehegín.  
15 Antonio de Egea Robles; de hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Jumilla.  
47 Isidoro Navarro García; no citado, que lo sea para el 17 de Octubre próximo.

Reemplazo de 1889.  
San Javier.  
46 Miguel Lorca Pardo; justifica por medio de expediente la inutilidad del mozo para el ejército, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1891.  
Fuente-álamo.  
95 Mateo Valero Pérez; de viuda, excepción sobrevenida, resulta tiene un hermano mayor de 17 años que dice está impedido para el trabajo, no se presenta á ser reconocido, que lo verifique el día 17 de Octubre próximo.

Ceuti.  
12 Pedro López Lorente; de viuda, excepción sobrevenida, no justifica, que lo verifique el 17 de Octubre próximo.

Reemplazo de 1888.  
La Unión.  
24 Antonio Martín Frías; de her-

mano en el ejército, resulta que éste extingue condena de dos años de prisión militar correccional, soldado sorteable.

Reemplazo de 1890.  
Lorca, segunda sección.  
64 Juan Martínez Munuera; pendiente de justificar los extremos de hijo único de padre impedido, lo verifica, soldado condicional.  
Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Joaquín Chico de Guzmán.—El Secretario, P. O., Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 1.º de Octubre de 1891.

Presidencia del Sr. Chico.  
Con asistencia de los Sres. Esteve, Parra, Monmeneu y Martínez Molina.  
Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó celebrar sesión para el despacho ordinario en el presente mes los días 2, 3, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 24, 29 y 31 á las once de la mañana, y de quintas los días 10, 17 y 30 á las nueve de la misma.

Quedó enterada la Comisión de la carta en que el delegado de la Dirección de la Compañía de los ferrocarriles andaluces manifiesta que no puede acceder á las rebajas solicitadas para el día 4 del actual por no haber tiempo material si se han de recibir las consultas que al efecto tiene que verificar.

Enterada la Comisión del expediente instruido á instancia de don Antonio Corbalán Martínez solicitando se anule el juicio administrativo que se le sigue por defraudación en el pago de los arbitrios municipales, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador que para informar debidamente, es indispensable tener á la vista la tarifa del arbitrio de pesas y medidas formada con arreglo á lo prescrito en la legislación vigente y copia del contrato celebrado para su arrendamiento ó de los acuerdos que se hubiesen dictado para ejecutar el servicio por administración, cuyos documentos, una vez reclamados del Alcalde de Alguazas, se remitirán á esta Corporación á los fines indicados.

La Comisión acordó aprobar los reparos formulados á las cuentas del Ayuntamiento de Pacheco correspondientes al año 1888 á 89; que se forme el oportuno pliego de ellos y se remita al Alcalde á fin

de que lo entregue bajo recibo á los cuentadantes para que los contesten en el término de treinta días ó subsanen en el mismo plazo los defectos anotados.

Asimismo acordó aprobar la cuenta de ciertos gastos invertidos en mobiliario y que se proceda al pago de su importe con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto cuando el estado de los fondos lo permita.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Joaquín Chico de Guzmán.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 2 de Octubre de 1891.

Presidencia del Sr. Chico.  
Con asistencia de los Sres. Esteve, Parra, Martínez y Monmeneu.  
Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de la Real orden que abraza diferentes extremos referente al mozo Antonio García García de la segunda sección de Cartagena para el reemplazo de 1887, y acordó que la expresada Real orden se una al expediente de su referencia y se hagan las oportunas anotaciones en los asientos respectivos.

Acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos para los pagos que podrán hacerse en el próximo mes de Noviembre y que se publique en el *Boletín oficial* á los efectos procedentes.

Visto el expediente instruido á consecuencia del recurso promovido por D. Antonio Llorca contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital por el que se denegó autorización á D. José Gallego para ampliar ciertas obras en el edificio de la propiedad del recurrente, situado en la plaza de Santa Eulalia número 5, acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador que por evacuar el informe que sobre este asunto se le interesa, considera necesario se reclame y remita el expediente de alineación á que el recurso citado se refiere.

Asimismo acordó la Comisión conceder ingreso en la Casa de Misericordia para cuando el número de los acogidos lo permita al niño Sebastián Bustamante Vázquez.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Joaquín Chico de Guzmán.—El Secretario, José Ledesma.



**Quinta sección.**

Número 709.

**BANCO DE ESPAÑA**

SUCURSAL DE MURCIA

Relación de los individuos y cantidades que han ingresado en la Caja de esta Sucursal para la Suscripción Nacional á favor de los inundados, en el día de la fecha.

|  | Pts. | Cts. |
|--|------|------|
| <i>Agencia ejecutiva, zona 7.<sup>a</sup> de Murcia.</i> |      |      |
| Antonio H. Barceló . . . . .                             | 10   | »    |
| Enrique H. Herrera . . . . .                             | 5    | »    |
| Angel Mariano Solís . . . . .                            | 2    | 50   |
| José Antonio Sastre . . . . .                            | 2    | 50   |
| Federico Martínez Terol . . . . .                        | 2    | 50   |
| Manuel Baleriola Castillo . . . . .                      | 2    | 50   |

*Administración de Consumos.*

|                                     |    |   |
|-------------------------------------|----|---|
| José Muñoz Carvajal . . . . .       | 15 | » |
| Facundo Martín Portugués . . . . .  | 2  | » |
| Teodoro Delgado Rodríguez . . . . . | 2  | » |
| Ricardo Núñez Chicote . . . . .     | 1  | » |
| Francisco Granado Méndez . . . . .  | 1  | » |
| José Méndez Navarro . . . . .       | 1  | » |
| José Mulero Vivancos . . . . .      | 1  | » |
| José Gómez Ortiz . . . . .          | 1  | » |
| Miguel Saravia Hernández . . . . .  | 1  | » |
| José Hernández Bermúdez . . . . .   | 1  | » |
| Alonso Caro . . . . .               | 1  | » |
| José Fernández Cabrera . . . . .    | 1  | » |
| Benito Canula Fernández . . . . .   | 1  | » |
| Pedro Hernández Motos . . . . .     | 1  | » |
| Antonio Méndez García . . . . .     | 1  | » |
| Alonso García . . . . .             | 1  | » |
| Bartolomé Muñoz Ruiz . . . . .      | 1  | » |
| Cristóbal Hernández . . . . .       | 1  | » |
| Eugenio Molero . . . . .            | 1  | » |
| Francisco Ballesta . . . . .        | 1  | » |
| Fernando Muñoz . . . . .            | 1  | » |
| Francisco Sánchez . . . . .         | 1  | » |
| Ginés Carvajal . . . . .            | 1  | » |
| José Guerrero . . . . .             | 1  | » |
| Juan Martínez . . . . .             | 1  | » |
| José Morales . . . . .              | 1  | » |
| Juan Quiñero . . . . .              | 1  | » |
| Miguel Peñaranda . . . . .          | 1  | » |
| Manuel Martínez . . . . .           | 1  | » |
| Pedro López . . . . .               | 1  | » |
| Tomás García Vera . . . . .         | 1  | » |
| Pedro Ballesta Rubio . . . . .      | 1  | » |

*Retirados de la Fábrica de Pólvora.*

|                                   |   |    |
|-----------------------------------|---|----|
| José Díaz Ballesta . . . . .      | 2 | »  |
| Francisco Castaño Gómez . . . . . | 1 | 50 |
| Salvador Ballesta Díaz . . . . .  | 1 | 50 |
| Luis Capel Orts . . . . .         | 1 | »  |
| Luis Orts Robbit . . . . .        | 1 | »  |
| Juan Díaz Ballesta . . . . .      | 0 | 75 |
| Francisco Díaz Sánchez . . . . .  | 0 | 50 |
| José Pérez Abellán . . . . .      | 0 | 25 |
| José Martínez Jiménez . . . . .   | 0 | 50 |
| María Castaño Serrano . . . . .   | 0 | 40 |
| Diego Ballesta Pina . . . . .     | 4 | »  |
| Ginés Baeza Ballesta . . . . .    | 1 | 50 |
| Gabriel Montoro Medina . . . . .  | 2 | »  |
| Pedro Navarro Hellín . . . . .    | 0 | 50 |
| Ginés Muñoz Gómez . . . . .       | 1 | 50 |

*Personal de la Fábrica de Pólvora.*

|                                     |    |    |
|-------------------------------------|----|----|
| Diego Tuero Madrid . . . . .        | 20 | 83 |
| Juan Montoto Carian . . . . .       | 20 | 83 |
| Joaquín Gardoquin Suárez . . . . .  | 8  | 33 |
| José María Alonso Torar . . . . .   | 8  | 33 |
| José Capel Reyes . . . . .          | 5  | 83 |
| Manuel García Gómez . . . . .       | 5  | 83 |
| Antonio Ballesta Díaz . . . . .     | 5  | »  |
| Ginés Ruiz Díaz . . . . .           | 4  | 16 |
| Juan López Hernández . . . . .      | 4  | 16 |
| José Gómez Sánchez . . . . .        | 4  | 16 |
| Cayetano Molina Sánchez . . . . .   | 3  | »  |
| Antonio Campoy Ballesta . . . . .   | 3  | »  |
| Antonio Ballesta Navarro . . . . .  | 3  | »  |
| José Díaz Capel . . . . .           | 3  | »  |
| Francisco Ruiz Díaz . . . . .       | 3  | »  |
| Benito Rodríguez Ballesta . . . . . | 3  | »  |
| Juan Gómez Sánchez . . . . .        | 3  | »  |
| Blas Pescador Vázquez . . . . .     | 3  | »  |

|                                    | Pts. | Cts. |
|------------------------------------|------|------|
| Francisco Gómez Aguilar . . . . .  | 3    | »    |
| Francisco Ruiz Sánchez . . . . .   | 3    | »    |
| Antonio Vázquez Gil . . . . .      | 2    | 50   |
| Juan Díaz Vidal . . . . .          | 2    | 50   |
| Manuel Ballesta González . . . . . | 2    | 50   |
| José Castaño Sánchez . . . . .     | 2    | 50   |
| Juan Gómez Ballesta . . . . .      | 2    | 50   |
| Bartolomé García Alcaraz . . . . . | 2    | 50   |
| José Rodríguez Sánchez . . . . .   | 2    | 50   |
| Antonio Díaz Sánchez . . . . .     | 2    | 50   |
| Juan Martínez Ballesta . . . . .   | 2    | 50   |
| Juan Sánchez Beltrán . . . . .     | 2    | 50   |
| Lázaro Labrigo Alvarez . . . . .   | 4    | 16   |
| Francisco Menú Baya . . . . .      | 3    | 50   |
| Manuel Pastor Mira . . . . .       | 2    | 75   |
| Ginés Beltrán Díaz . . . . .       | 2    | 75   |
| Policarpo Alonso Roga . . . . .    | 2    | 75   |

*Depositaria Pagaduría de Hacienda.*

Fulgencio de Alcaraz . . . . . 7 50  
Mariano Valiente . . . . . 3 12  
Antonio Sicilia . . . . . 2 50  
Juan Ginés . . . . . 2 50  
Antonio Jimeno Calafat . . . . . 1 80  
Antonio Díaz . . . . . 1 87

TOTAL.. . . 269 56

Murcia 7 de Octubre de 1891.—  
El Director, Chacón.

**Sexta sección.**

Número 710.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULEA**

Don Antonio Tomás Sandoval, Alcalde constitucional de esta villa de Ulea.

Hago saber: Que terminado por la Junta de asociados el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año económico 1891-92, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se exponga al público por término de quince días en la Secretaría de este Municipio, para durante ellos oír las reclamaciones que se presenten; advirtiendo que transcurrido dicho periodo que empezará á contarse desde el día en que el presente aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia, no serán oídas.

Ulea 7 de Octubre de 1891.—Antonio Tomás.

Número 695.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el mes de Septiembre de 1891.

Sesión ordinaria del día 7.

Fueron aprobados: el acta de la anterior, el extracto de acuerdos de Agosto y las cuentas de material de Secretaría, viaje á la capital, encuadernación de tomos del padrón vecinal, adquisición de un Diccionario municipal y doce farolas para el alumbrado público, socorros á presos y gastos de extinción del fuego de la Sierra Gabilanes.

Sesión ordinaria del día 14.

Queda aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de un oficio del Sr. Delegado sobre ingresos por consumos.

Se aprueban las cuentas de material de la Cárcel y Contaduría. Por mayoría de votos se acuerda la destitución de un guarda aforador y tres de puertas, y el reemplazo de los mismos.

Sesión del día 21.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobadas, una cuenta de limpieza del cauce del agua principal, otra también de lo mismo en el puente y abrevadero y la de material de la oficina de consumos.

Queda enterado el Ayuntamiento de la aplicación dada á los intereses de láminas del cuarto trimestre.

Por mayoría de votos, acuerdase la destitución de tres serenos, un escribiente de consumos y tres guardias de puertas y el reemplazo de estos empleados.

Sesión ordinaria del día 30.

Queda aprobada el acta de la anterior.

Se dan las gracias al Maestro Sr. Polo por sus frases laudatorias para esta Corporación dichas en el Congreso pedagógico de Murcia.

En vista de un oficio participando la destitución y reemplazo del portero del Telégrafo, se acuerda dar cumplimiento á lo prevenido por la ley, cuando se llenen los requisitos legales.

Se queda enterado del importe de los débitos á la Hacienda por consumos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes próximo.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las suspensiones y nombramientos hechos de cuatro guardias municipales; y

Se acuerda la colocación de doce farolas.

Yecla 4 de Octubre de 1891.—Visto Bueno: Moncada.—El Secretario, Epifanio Ibáñez.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día.

Yecla 5 de Octubre de 1891.—El Secretario, Epifanio Ibáñez.

Número 670.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Junio de 1891.

Extraordinaria del día 14.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de un oficio del señor Administrador de Contribuciones dando audiencia en la reclamación del arrendatario de consumos pidiendo se declare que no viene obligado á aceptar y cumplir disposiciones que alteran los preceptos del reglamento, en cuyo caso considera las condiciones 13 y 25 y la suspensión de la 14, después de extensa discusión se acuerda informar que las condiciones del contrato responden al espíritu y letra del reglamento del impuesto y que siendo extemporánea la reclamación, puesto que aceptó en el acto de la subasta las condiciones leídas, procede desestimar la reclamación y que se apruebe el expediente de arriendo.

Ordinaria del día 15.

Se ratifica y aprueba el acta de la anterior.

Entendiendo el Sr. Robles y otros Concejales que puede ocurrir el caso de que el adjudicatario de la subasta de consumos por los tres años económicos de 1891-92 á 1893-94, abandone su compromiso, según se deduce de la reclamación presentada ante la Delegación de Hacienda, con lo cual han de causarse perjuicios al Municipio, que tendrá que administrar el impuesto, se pide la adopción de medidas para precaver estos daños, proponiendo se le haga constituir la fianza antes del día prefijado, y si aun en caso negativo puede hacerlo por existir motivos de que no aceptará la su-

basta, ocasionando perjuicios al Municipio.

Se da cuenta de la separación del Alcalde de barrio de Campo Santo viejo y el nombramiento para este cargo de D. Fulgencio Jiménez.

Enterado el Ayuntamiento de la cesación del temporero D. Jaime González, se nombró á D. Diego Gil.

Se comisiona al Sindico D. Dionisio Martínez para la Junta de representante de este partido judicial, que han de examinar y censurar las cuentas de gastos de 1889-90.

Se admite á D. Joaquín Ríos la dimisión de Contador, acordando está satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado. Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para este mes.

Se concede á varios particulares licencia para edificar.

Con vista del respectivo expediente se acuerda absolver de la nota de prófugo al mozo Juan Guirao Teruel del reemplazo de 1888.

En el expediente de prófugo del mozo José Lucas García se acuerda citar por edicto.

Se informa favorablemente el expediente para la construcción de unos embarcaderos en Portmán, solicitada por D. Alfonso Carrión.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se forme el proyecto de tarifa del arbitrio de pesas y medidas de carácter obligatorio para someterlo á la Junta municipal.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios.

Extraordinaria del día 16.

Se aprueba el acta de la anterior.

Visto el informe de los Letrados en la consulta sobre adopción de disposiciones que eviten el perjuicio que se ha de irrogar á los fondos municipales en el caso de que el adjudicatario del impuesto de consumos abandone el contrato, se acordó, después de extensa discusión, anunciar una nueva subasta para el día 29 de este mes, que sólo se celebrará si el arrendatario no constituye la fianza definitiva en el plazo que tiene marcado en las condiciones y anuncios de subasta y se establecen las condiciones necesarias para la garantía del nuevo contrato.

Ordinaria del día 20.

Se ratifica y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda remitir al Agente ejecutivo de esta zona las certificaciones que reclama y utilizar los recursos procedentes en la Comisión de apremio por débitos de consumos.

Se acuerda el cumplimiento de la circular sobre formación del repartimiento de territorial y que por la Junta pericial se practique este servicio.

Se acuerda el abono de los honorarios de los Letrados que han informado sobre el asunto de la subasta de consumos.

Se acuerda el pedido de papel para el cobro de multas gubernativas.

Queda enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobada la subasta de arriendo de consumos por los años 1891-92 á 1893-94.

Constituida la fianza para el arriendo de consumos se autoriza la cesión de estos derechos á favor de D. Mariano Heredia Parra, á quien se le concede sustituir la metálica por otra en finca, bajo determinadas condiciones.

Se comisiona á los Sres. Fuentes y Martínez (D. Dionisio) para depositar en la Sucursal del Banco de España en Cartagena la fianza en metálico depositada por el arrendatario Sr. Heredia.

Ordinaria del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios.

Pasa á informe de la Comisión de Mercados una solicitud del arrendatario de puestos públicos para que se le conceda mayor radio á la plaza de abastos.

Se nombra la Comisión y otras auxiliares para la práctica de los aforos de salida en primero de Julio.

Se practica la designación de caminos regulares para el tránsito de especies sujetas al impuesto de consumos y se acuerda su inmediata publicación.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda se notifique la providencia del Gobierno civil revocando el acuerdo denegatorio de licencia para edificar, á D. Eduardo Rentero.

Queda enterado y acuerda se hagan las notificaciones correspondientes del fallo de la Comisión provincial declarando con capacidad legal para el cargo de Concejal á D. Alfonso Carrión García é incapacitado al también electo D. Francisco Rodríguez Salinas.

Se acuerda pasar á informe de la Comisión de Policía urbana la denuncia contra Bartolomé Martínez Morales por haber ejecutado ciertas obras sin licencia.

Propuesta por el cesionario de los derechos de consumos la finca sobre que ha de constituir la fianza en sustitución de la consignada en metálico, se nombra perito para la tasación al maestro de obras don José Méndez.

Se autoriza á D. Francisco Fernández para ceder á D. Julian Sáez Pardo el arriendo del alumbrado público por petróleo en el año económico 1891-92.

Se acuerda gestionar oficial y privadamente para que los trabajos mineros se realicen en condiciones que eviten las frecuentes desgracias que experimentan los trabajadores.

Extraordinaria del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior.

Vista la certificación del justiprecio de la finca sobre que ha de constituirse la fianza para responde al arriendo de consumos y no acompañándose el certificado que acredite hallarse libre de carga y gravamen, se acuerda suspender la sustitución hasta que se justifique este extremo.

La Unión 24 de Septiembre de 1891.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria de 28 de Septiembre de 1891.

Dada cuenta del precedente extracto ha sido aprobado por mayoría, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín oficial*; certifico.

La Unión 30 de Septiembre de 1891.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Conesa.

Número 707.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Don Ildefonso Jimenez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilas del que es Presidente el Sr. D. Pascual Acuña Crouseilles, Alcalde de la misma.

Certifico: Que el extracto formado de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación municipal en el mes de Agosto próximo pasado, copiado literalmente es como sigue:

Ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se acepta la fianza que se ofrece para responder al contrato de arrendamiento del impuesto de consumos, adjudicado por tres años á D. Eugenio Quiñonero; se autoriza á los Sres. Alcaldes Presidente y Sindico para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública; y se autoriza también al primero para poner en posesión de la recaudación del impuesto á dicho rematante.

Se nombra la Comisión para practicar los aforos de entrada al rematante de consumos D. Eugenio Quiñonero.

Ordinaria del día 6.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 8.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Toma posesión el Concejal electo D. Angel Ruano.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Julio.

Se aprueba también la distribución de fondos para Agosto.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda que el Ayuntamiento se reúna el día 12 y hora de las diez de su mañana para verificar el sorteo de los vecinos contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal administrativa, lo cual se anuncia al público por edictos y una hora antes por la campana de la parroquia, según previene el artículo 68 de la ley.

Se concede un mes de licencia al Regidor Sr. Fortún (D. Luis).

Se concede asimismo licencia por tres meses al Regidor Sr. Cerdán.

Se acuerda no admitir la renuncia que presentaba el Regidor Sindico D. Emiliano Fernández como componente de la Comisión de festividades.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que á nombre de la Corporación dirija atento escrito á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad en solicitud de que se reintegre á la oficina de este puerto la categoría que le corresponde y reclaman las necesidades del comercio.

Extraordinaria del día 12.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se verifica el sorteo de los vecinos contribuyentes que han de componer en el presente año económico la Junta municipal administrativa, resultando designados los siguientes.

Primera sección.

D. Asensio Rodríguez Fernández.  
» Manuel López Sánchez Fortún.  
» Angel Cervantes Paredes.

Segunda sección.

D. Francisco Martínez García.  
» Juan Fernández Jorquera.  
» Pascual Gris Olivari.  
» Pablo Alcaraz Jiménez.

Tercera sección.

D. José Gabarrón Cuervo.  
» Bernabé Robles Vidal.  
» Alfonso Díaz Soler.  
» Andrés Muñoz Paredes.  
» Salvador Zuzano García.

Cuarta sección.

D. Serafin Alarcón Cárcelos.  
» Francisco Abellán Soler.  
» José Cuervo Cabrera.  
» Joaquín Ramírez García.

Quinta sección.

D. Alfonso Mula Bernal.

Ordinaria del día 13.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 15.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se aprueban varias cuentas.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haberse otorgado la escritura de la fianza definitiva del rematante de consumos D. Eugenio Quiñonero, y de que en su virtud había posesionado á éste en la recaudación del impuesto, sin perjuicio de llevar á efecto inmediatamente la inscripción de dicho documento en el Registro de la propiedad, recayó la aprobación del Ayuntamiento, mandando activar la indicada inscripción, de cuyo resultado se dé cuenta.

Se aprueba el aforo de entrada practicado al rematante de consumos D. Eugenio Quiñonero, importante la suma de 13.000 pesetas 89 céntimos.

Se da cuenta de las diligencias practicadas para ampliar con los arbitrios extraordinarios el contrato de arrendamiento de consumos á cargo de Don Eugenio Quiñonero Crouseilles, á virtud del acuerdo de 11 de Julio último, y se aprueban por unanimidad.

Se autoriza á la Comisión de Policía y ornato para que desde luego y con preferencia á todo servicio, se disponga el levantamiento de los terraplenes existentes en la calle de Triana y Puerto de Poniente que sirvieron para la vía férrea de conducción de piedra á las obras del Puerto.

Se aprueba la cuenta que rinde la Administración municipal interina del impuesto de consumos correspondiente al mes de Julio anterior, importante 6.507 pesetas 37 céntimos líquidas.

Igualmente se aprueba la cuenta del mismo concepto correspondiente á los trece primeros días de Agosto, que arroja un líquido de 1.882 pesetas 83 céntimos.

Asimismo se aprueba la cuenta que rinde dicha Administración por lo recaudado de los arbitrios extraordinarios en dicho mes de Julio, importante 261 pesetas 75 céntimos líquidas.

En la misma forma se aprueba la cuenta de la recaudación de dichos arbitrios correspondientes á los trece primeros días de Agosto, que arroja un líquido de 52 pesetas 94 céntimos.

Se acuerda la devolución del depósito provisional que tenía constituido el rematante de consumos D. Eugenio Quiñonero, en vista de haberse prestado la fianza definitiva.

Ordinaria del día 20.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 22.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se aprueba una cuenta de 15 pesetas á favor del Maestro titular por jornales y material en reparación de la cañería del agua potable de la población.

Se acuerda expedir la licencia para edificar que solicita D. Mariano Alcaraz Puche, de Lorca.

Se comisiona al Secretario y Depositario para conferenciar con el Sr. Delegado de Hacienda y exponerle la causa de no haberse solventado totalmente el cupo de consumos del año anterior, al objeto de obtener un aplazamiento bastante á hacer efectivo el débito que resulta contra el rematante del impuesto.

Se acuerda gratificar á la Casa de Misericordia de Murcia con 500 pesetas por el servicio que en los festejos populares del verano ha prestado la banda de música de niños hospicianos, con 100 pesetas al Director de la misma, y con 50 á cada uno de los celadores.

Se acuerda conceder una licencia por tres meses al Regidor Sr. Ruano (D. Angel).

Ordinaria del día 27.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 29.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Se acuerda expedir licencia para edificar, á Isabel Cano Jerez.

Se aprueban varias cuentas. Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito, obrante en el libro destinado á este efecto. Y para que conste y remitir para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal, expido la presente que visada y sellada firmo en Aguilas á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Ildefonso Jiménez Cano.—V.º B.º: Pascual Acuña.

### ESPECTACULOS

#### TEATRO ROMEA

Función para hoy: *Toros de puntas, La Leyenda del Monje*, el baile «Las Ninfas del Bosque» y *Certamen Nacional*.

A las ocho y media.

## AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías  
fundado cumplimiento  
á lo que está prevenido  
sobre el pago de anuncios  
de subastas y que  
son responsables al pago  
de los mismos.

Pts. Cts.

|   |       |
|---|-------|
| ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas. . . . .   | 10 »  |
| ALBUDEITE, por la de consumos á venta libre. . . . .  | 15 »  |
| ALGUAZAS, por la de varios arbitrios del Ayuntamiento. . . . .                                  | 20 »  |
| ARCHENA, por la de adoquinado y aceras. . . . .   | 29 »  |
| BENIEL, por la de consumos á venta libre. . . . .   | 14 »  |
| CAMPOS, por la de consumos. . . . .   | 32 »  |
| CEUTÍ, por la de consumos. . . . .  | 32 50 |
| FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras. . . . .                             | 28 »  |
| FUENTE-ÁLAMO, por la del arbitrio sobre licencias de puestos en los mercados semanales. . . . . | 15 »  |
| LORQUÍ, por la de consumos. . . . .   | 27 »  |
| MAZARRON, por la del 2.º lote de obras en la casa Ayuntamiento . . . . .                        | 40 »  |
| MOLINA, por la del servicio de alumbrado. . . . .   | 13 »  |
| OJÓS, por la de consumos á venta libre. . . . .   | 27 »  |
| ULEA, por la de pesos y medidas. . . . .  | 15 »  |
| ULEA, por la de degüello de reses. . . . .  | 15 »  |
| ULEA, por la del servicio de alumbrado. . . . .   | 15 »  |
| VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre y exclusiva. . . . .                               | 32 »  |
| VILLANUEVA, por la de varios arbitrios. . . . .   | 22 »  |
| VILLANUEVA, por el anuncio sobre variación de un camino á instancia de varios vecinos. . . . .  | 10 »  |